

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900206 00 (C201900206)
Gachancipá, Cundinamarca, 23 de abril de 2021. Se ingresa al Despacho informando que la parte actora solicita requerir a los arrendatarios conforme a lo ordenado en auto de fecha 7 y 12 de noviembre de 2019. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



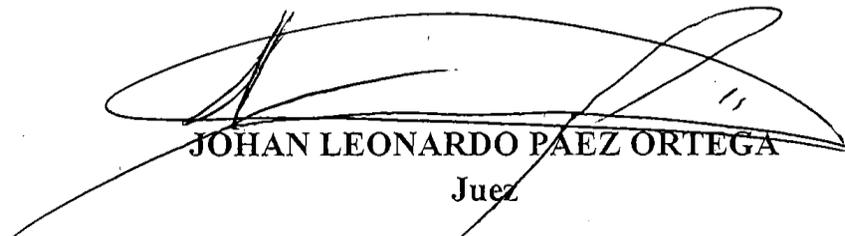
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y por ser procedente se **requiere** a los arrendatarios del inmueble ubicado en la Calle 1 sur Nro. 2-25 apartamento 404 de la torre 1 a fin que procedan a consignar los cánones a ordenes de este Juzgado a través del Banco Agrario de Colombia S.A. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez